

se la totalidad, autorizando expresamente la suscripción parcial o incompleta.

El período de suscripción de las nuevas acciones será de treinta días naturales desde la publicación de este anuncio, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente de suscripción, en la proporción de siete acciones nuevas por cada cuarenta y cinco antiguas que posean, con desembolso total de su valor nominal, mediante aportación dineraria, en el mismo momento que se efectúe la suscripción, en efectivo metálico ingresando el importe correspondiente en la cuenta bancaria de la sociedad, pudiendo ser colocadas las acciones no suscritas en tal período ofreciéndolas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose a su prorrateo entre ellos y en el plazo de siete días contados desde la finalización del plazo de suscripción preferente. Una vez transcurrido el plazo anterior sin que la totalidad de las acciones hayan sido suscritas por antiguos accionistas, las acciones sobrantes serán ofrecidas a las personas designadas en el informe del Consejo de Administración y en la mencionada Junta general. Estas personas deberán proceder a la suscripción, en el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación con indicación del número de acciones que desea suscribir, y, en su caso, procediéndose a su prorrateo entre ellos. Si tampoco así fueran suscritas la totalidad de las acciones, se aumentará el capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Santos Barja.—58.381.

CREACIONES ENRI, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 122/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Nuria García edo y tres más contra la empresa «Creaciones Enri, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 01/12/04 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 29.061,67 euros de principal, más 6.102,95 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 1 de diciembre de 2004.—Fdo.: La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—58.474.

EDARLIMON, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GIPI UNITED 16678, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas con carácter Universal el día 21 de diciembre de 2004, aprobaron su fusión mediante la absorción de Gipi United 16678, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Edarlimon, Sociedad Limitada.

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el

plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Vitoria (Álava), 24 de diciembre de 2004.—Don Agustín Arana Eraña Persona física representante de Edarlimon, S.L., Administrador Único de Gipi United 16678, Sociedad Limitada Unipersonal.—Don Manuel Uriarte Bolinaga, Secretario del Consejo de Administración de Edarlimon, Sociedad Limitada.—58.997.

y 3.ª 4-1-2005

EGARA ELECTRICITAT SERVEIS ELECTRICS, S. L.

Edicto

Doña Gracia Agueda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de don Diego Cobo Aguayo, contra Egara Electricitat Serveis Elctrics, S.L., se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Egara Electricitat Serveis Elctrics, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 3.822,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 21 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.426.

EKOMODA GUMABOL, S. L.

Auto insolvencia. Edicto

D. Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 111/2004 dimanante de Autos número 935/2003, en materia de ejecución, a instancias de doña María Martos Fernández, contra Ekomododa Gumabol, S. L., se ha dictado en fecha 18-11-2004 Auto por el que se declara al ejecutado Ekomododa Gumabol, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 4.312,14 euros como principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 16 de diciembre de 2004.—Secretario judicial, Eduardo Lazuen Alcón.—58.461.

ELECTRÓNICA MOLGAR, S. A.

Reducción capital social

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 23 de diciembre de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 8.534,37 euros. La expresada reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización de 142 acciones, de 6,10121 euros de valor nominal cada una de ellas. Queda por tanto fijado el capital social en 111.668,05 euros. El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital es de un mes desde su publicación.

Madrid, 29 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Javier García Lorrio.—73.

ELEUSA ELEVADORES EUROPEOS, S. A.

Edicto

Doña Gracia Agueda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 170/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de don Francisco José Fuentes Fernández, contra Eleusa Elevadores Europeos, S.A., se ha dictado en fecha 18 de octubre de 2004, Auto por el que se declara al ejecutado Eleusa Elevadores Europeos, S.A., en situación de insolvencia, por importe de 10.524,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 20 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.432.

EMPRESA ASTURIANA DE SERVICIOS AGRARIOS, S.A.

(En liquidación)

Por la presente se convoca Junta General Extraordinaria de la «Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, Sociedad Anónima» (En liquidación), que se celebrará en Gijón en los locales de la Caja Rural de Gijón sitios en el Paseo de la Infancia número 10, siendo la primera convocatoria para el día 27 de enero a las 12 horas y la segunda para el día 28 de enero a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre el estado del proceso de liquidación. Detalle de la facturación pendiente de emisión y cobro y toma de decisiones al respecto.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión al término de la misma.

En Gijón, a 22 de diciembre de 2004.—Por los liquidadores, Angel García Tosal.—58.735.

FALUMAN, S. A.

A efectos de lo establecido en los artículos 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que por acuerdo de la Junta universal de accionistas, celebrada el 14 de octubre de 2004, se redujo el capital social con la finalidad de amortizar 6.900 acciones propias, en autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una, en junto 41.469 euros nominales, quedando fijado el capital para lo sucesivo en la cifra de 420.249,25 euros.

Barcelona, 14 de octubre de 2004.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Manzanares de la Cámara.—58.710.

FINCAS LA NOGUERA, S. L.

Por acuerdo de la Junta General de fecha 1 de diciembre de 2004 se acordó la cesión global del activo y pasivo al cesionario Xavier Cortes Jubilla, Sociedad Limitada. Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Balaguer, 23 de diciembre de 2004.—El administrador único, Xavier Cortes.—58.968.